

MÓDULO 4

4.6. LAS DEHESAS DE SIERRA NEVADA

Por **José Ramón Guzmán Álvarez**

Departamento de Restauración de Ecosistemas. Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía

1. Las dehesas de Sierra Nevada: una singularidad

Si fijamos nuestra atención en la titularidad de los terrenos que forman el macizo de Sierra Nevada, nos percataremos que una importante proporción forman parte de montes públicos pertenecientes a los ayuntamientos. El nombre de muchos de estos montes ofrece pistas sobre su origen: son denominados montes comunales o montes del pueblo. En la vertiente meridional podemos encontrar nombres como el Comunal de Nigüelas, de Bubión, de Capileira, o el Monte del Pueblo de Trevélez; y en la septentrional, los montes del Pueblo de Jeres del Maquesado, de Cogollos, de Lanteira, de Aldeire, de Ferreira y de Dólar. Otros montes, aunque no conserven la denominación de “comunales” o “del pueblo”, pertenecen también al Ayuntamiento de los términos municipales nevadenses.

Los montes de los términos municipales de la parte oriental de Sierra Nevada granadina responden claramente a este patrón. Sin embargo, el panorama es mucho más diverso en el sector occidental: junto con montes municipales de titularidad del Ayuntamiento (en Güéjar Sierra, Nigüelas, Bubión, Pampaneira, Capileira, Trevélez), hay montes de propiedad privada, de titularidad de la Junta de Andalucía, del Estado e, incluso, del Ayuntamiento de Granada fuera de su término municipal. De hecho, gran parte de la cuenca de los ríos Lugros, Monachil, Dílar y Dúrcal es de titularidad privada, aunque el territorio mantiene una configuración en grandes unidades continuas, siendo identificado bajo un nombre específico que responde al apelativo de “dehesa”: Dehesa de Dúrcal o de los Teatinos, Dehesa de Dílar, Dehesa de Los Jerónimos, Dehesa de las Hoyas del Genil, Dehesa del Camarate.

Llama la atención también que cuando son de propiedad pública, estas dehesas poseen características singulares. El monte público Dehesa del Camarate, de propiedad de la Junta de Andalucía, se sitúa como un enclave aparentemente anómalo, separado de la superficie de monte público más próximo por otros terrenos particulares que a menudo reciben también la denominación de dehesas. El Ayuntamiento de Granada es propietario de dos dehesas, una en término de Guéjar Sierra (Dehesa del Calvario) y otra en término de Dílar. Y al Estado pertenece la Dehesa de San Juan, en la cuenca del río Genil.

¿Qué razones hay para explicar todo esto?, ¿cuál ha sido la herencia pasada que ha generado esta peculiar distribución de la propiedad en Sierra Nevada? Si reparamos en el alto valor ambiental que

MOOC sobre Sierra Nevada

asignamos al macizo montañoso y al reconocimiento como Parque Nacional justamente de estas zonas de alta y media montaña denominadas “dehesas”, la reflexión parece ser aún más oportuna.

2. La situación en 1804: la visita de Simón de Rojas Clemente

Para ayudarnos a situar el espacio físico sobre el que nos vamos a interesar, trasladémonos a un día concreto de 1804. El 22 de junio, el naturalista valenciano Simón de Rojas Clemente se encontraba recorriendo Sierra Nevada en su periplo explorador de las riquezas del Antiguo Reino de Granada. El interés de la polímata levantina le había inducido a conocer en profundidad Sierra Nevada. Su afán recolector de noticias y detalles quedó plasmado en las anotaciones de un diario de viajes que solamente pudo ver la luz en 2002. En los pasajes del día 22 de junio dejó constancia de la existencia de siete dehesas, consignando sus principales características en esa fecha:

“En la Dehesa del Barranco de San Juan, una de las siete de Sierra Nevada, pastan 3000 reses de cabrío, 2000 lanares y 200 vacunas. En la Dehesa del Calvario o Bacares o de los Llanos 250 potros, 1800 cabras. En la de las Hoyas del Genil 3000 lanares y muy pocas vacas. En el Camarate unos 200 potros, también del Rey y 1000 machos. En la de San Jerónimo 2000 de cabrío, 1500 borregos, 500 ovejas, 200 vacas y más de 100 yeguas. En la de Cartuja 2000 lanares, 3000 de cabrío, 300 vacas. En la de Dúrcal está sembrada por bajo y no permiten la entrada a los ganados en la parte de arriba porque no estorben y crezca el monte. A los puercos no se da entrada porque levantan la tierra. Todas estas 7 dehesas están al Norte de la Sierra, la última en parte al Este.”

3. ¿Qué eran las siete dehesas?

En la actualidad, asociamos el concepto dehesa a un entorno específico, más propio de la parte occidental de España y de Portugal (en donde recibe el nombre de montado). La identificamos con un paisaje con arbolado disperso – principalmente formado por encinas o alcornoques – que permite el desarrollo de un pastizal que es aprovechado por el ganado. Esta “dehesa” es un concepto relativamente reciente, pero heredero de un término con una historia mucho más dilatada cuyo origen está vinculado al vocablo latín defesa: acotado, cerrado al uso común (GUZMÁN ÁLVAREZ, 2016). Con este significado de terreno restringido para el pastoreo libre, reservado para determinados usos y usuarios, se extendieron las dehesas a lo largo y ancho del territorio peninsular durante el largo periodo que discurrió desde, al menos, la Antigüedad tardía hasta el siglo XX.

Como herencia histórica, en los mapas hay numerosas dehesas. Muchas de ellas carecen de arbolado: no encontraremos las encinas que se le presuponen; tal vez ni siquiera haya pasto, ni animales que lo coman. La razón de ello es que mantienen fosilizado su antiguo nombre jurídico.

Hemos de contar, por consiguiente, con la acepción histórica del término dehesa para acercarnos a las de Sierra Nevada. Así, las podremos entender como un terreno cuyo uso se separó del aprovechamiento común, que no pertenecía, por consiguiente, a las categorías (no exentas de dificultad en su precisión) como baldíos, comunales o tierras del común.



MOOC sobre Sierra Nevada

Sabiendo que hablamos de terrenos de uso restringido, la pregunta que hemos de hacernos es a quién pertenecía su dominio y uso, y, sobre todo, ¿cómo es posible que una porción tan extensa de Sierra Nevada tuviera dueño, que estuviera diferenciada de lo que fue usual en las latitudes meridionales tras la conquista castellana, es decir, que los terrenos de pasto de montaña, las serranías, formaran parte del terreno realengo, reservado a la Corona, o que ésta cedía al aprovechamiento comunal o a los concejos?

4. El primer testimonio fehaciente: el ocaso del reinado nazarí

La cesura histórica que supuso la conquista castellana del Reino nazarí de Granada trajo consigo una reconfiguración brusca del territorio. Si bien el proceso no concluiría hasta que la rebelión de los moriscos de 1568 fue sofocada, desde los primeros momentos tras la toma comenzaron a producirse cambios en la titularidad de los terrenos. Estos afectaron con mayor intensidad a los grupos dirigentes de la Granada recién conquistada. Grandes y pequeñas propiedades serían vendidas para así facilitar el abandono del antiguo reino.

En las Capitulaciones, los Reyes Católicos se reservaron el derecho de compra preferente sobre los bienes de la familia real. Este fue el caso de las propiedades de las reinas moras. En una carta al secretario real Hernando de Zafra, fechada el 18 de agosto de 1494, los reyes declararon que *“queríamos dotar los monasterios que mandamos hazer y edificar en esa ciudad de Granada de los heredamientos y otras cosas que compramos de las reynas moras, quando se fueron”* (RODRÍGUEZ MOLINA, 2009). Entre estos monasterios estaba el de los Jerónimos, a los que los reyes quisieron ceder unos prados que poseían las reinas, pero *“que tenía el conde de Tendilla, que rentaban 18.000 maravedís”*. Las reinas moras poseerían estos prados como bienes privados, lo que en terminología árabe eran conocidos con el nombre de *mustajlas*, o patrimonio privado, en oposición al bayt al-māal o patrimonio Real público.

La concesión definitiva de los bienes al Monasterio quedó plasmada en una carta de 23 de junio de 1495, en la que se incluyeron *“los prados y pastos de la Sierra Çolera, segund que les tenían los reyes y reynas moras, cuyos fueron”*. Sin embargo, estos prados – o parte de ellos - ya habían sido ocupados de alguna manera por el Marqués de Mondéjar (título nobiliario que también poseía el Conde de Tendilla), por lo que la solución a la que llegaron los reyes fue concederlos al Monasterio de los Jerónimos en pro indiviso con Íñigo López de Mendoza, que además de Conde de Tendilla era capitán general del Reino de Granada.

La investigación de MARÍN LÓPEZ (1995) nos permite conocer los nombres que tenían en ese momento las dehesas: Dehesa de Alhendín [de Dílar], Dehesa de Beleta [del Barranco de San Juan], Dehesa de Dúrcal, Dehesa de Yhechar [de San Jerónimo o Monachil], Dehesa de Bado [del Calvario], Dehesa de Maitena [de las Hoyas del Genil], y Dehesa de Camarate y Alfagurara.

Formaban parte de cada dehesa un cierto número de prados, muchos de los cuales hoy posiblemente llamaríamos borreguiles. Hay que reparar que se trataba de terreno a gran altitud, sólo utilizable durante el verano y que, justamente por ello, era muy demandado y necesario para la ganadería. Porque una ganadería ligada a los recursos de la tierra está obligada a realizar desplazamientos estacionales para ir consumiendo el pasto allá en donde esté en disposición; éste es el origen de todas



MOOC sobre Sierra Nevada

las modalidades de trashumancia que han caracterizado al uso ganadero de la Península Ibérica desde tiempos pretéritos. Es en este marco espacial en el que hay que situar la oportunidad que suponían los prados de Sierra Nevada: constituían un complemento necesario y cercano para satisfacer las necesidades de pastos estivales de la cabaña ganadera meridional.

5. ¿Qué pasó a continuación?

Por la escasa información histórica conservada, sabemos que el Conde de Tendilla actuó como poseedor y arrendador de las dehesas. No parece que los monjes del Monasterio perdieran el reconocimiento de la titularidad de los terrenos ni las rentas de las dehesas de su propiedad, si bien el Marqués pudo ser identificado en la práctica como el único propietario por tener un papel preponderante en la negociación de los arrendamientos. En cualquier caso, los conflictos tuvieron que ser numerosos, entre otras razones porque también los monjes y el Conde poseían cabaña ganadera.

Las dehesas se mantuvieron como unidades de propiedad y de gestión, como lo atestiguan las relaciones pormenorizadas que hicieron Francisco Fernández Navarrete (en su obra de 1732, aunque no editada en su tiempo, "Cielo y suelo granadino") y el naturalista valenciano Simón de Rojas Clemente, quien nos legó una exhaustiva descripción de las dehesas y de los usos ganaderos de esa época. Este último dejó anotado que, en ese momento, todas las dehesas *"son del Marqués de Mondéjar, excepto las que están en la Jurisdicción de Monachil. Los de San Jerónimo, además de ser dueños de toda la Dehesa de su nombre, perciben algo de todas las del Marqués, a saber, del Camarate, 1/6, de las Hoyas, 1/2, de Calvario, la 1/2, de la de Dúrcal, 1/2, de Dílar, Monachil y Barranco de San Juan, nada."*

En el caso de Dúrcal, la dehesa pasó a ser conocida como "de los Teatinos". La razón la encontramos en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de Dúrcal (1754), en donde se recoge que había sido dada en arrendamiento a los Padres de la Compañía de Jesús de Granada. Estos jesuitas del Colegio de San Pablo debieron ser conocidos, como en otros lugares de España, bajo el nombre de "teatinos", que en realidad era el apelativo de una orden monástica distinta.

Las dehesas continuaron siendo propiedad de la casa de Mondéjar hasta los últimos años del siglo XIX. Como ocurrió con otras muchas propiedades nobiliarias, una vez abolido el régimen señorial en 1837 y consumada la extinción de la vinculación de las propiedades al mayorazgo, las dehesas pudieron ser segregadas y vendidas.

Se tiene constancia de la venta de algunas de estas dehesas en la última década del siglo XIX por parte de la XXI marquesa de Mondéjar. Los adquirentes fueron representantes de la burguesía de la provincia de Granada. La Dehesa de San Juan, por ejemplo, fue vendida en 1894 a Emilio Aragón y Rodríguez de Munera, empresario granadino impulsor del primer proyecto para unir Granada con Sierra Nevada con un tranvía.

A partir de ese momento, cada dehesa pasó por diferentes vicisitudes, ya fuera manteniendo el interés ganadero, como en el caso de la Dehesa del Camarate o la de las Hoyas del Genil, o incorporando nuevos propósitos y funciones para estos terrenos. Así, la Dehesa de Dúrcal y la de Dílar



MOOC sobre Sierra Nevada

fueron adquiridas inicialmente para fines hidroeléctricos, para asegurar los terrenos ligados a los saltos de agua y las conducciones. Parte de esta última fue comprada en 1962 por el Ayuntamiento de Granada para la instalación de la estación de esquí. La Dehesa de los Jerónimos o de Monachil fue dividida: su núcleo fue legado a las Monjas Adoratrices que edificaron un convento. Tanto la Dehesa del Calvario como la de San Juan formaron parte del plan que impulsó el Ayuntamiento de Granada durante los años veinte para mejorar el abastecimiento de aguas potables; la del Calvario fue finalmente adquirida por el Ayuntamiento, pero la de San Juan se mantuvo en propiedad privada hasta que fue comprada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales en 1989; parte de la del Camarate también sería comprada por este organismo.

En la actualidad, las dehesas históricas forman parte del núcleo de conservación de Sierra Nevada. Han sido el resultado de un largo recorrido histórico que estamos comenzando a conocer. Nuestro reto es que su legado continúe dando frutos.



MOOC sobre Sierra Nevada

BIBLIOGRAFÍA

1. GUZMÁN ÁLVAREZ, José Ramón (2016). The image of a tamed landscape: dehesa through History in Spain. *Culture & History*, 5 (1), e003 doi: <http://dx.doi.org/10.3989/chdj.2016.003>
2. CLEMENTE RUBIO, Simón de Rojas (1804-1809). *Viaje a Andalucía. Historia Natural del Reino de Granada* (ed. Antonio Gil Albarracín. Griselda Bonet, Barcelona, 2002).
3. MARÍN LÓPEZ, Rafael (1995). La dotación fundacional del Monasterio de San Jerónimo de Granada. En: Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (coord.). *Monjes y Monasterios Españoles: actas del Simposium*, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, Madrid, vol III, pp. 111-136.
4. RODRÍGUEZ MOLINA, José. (2009). El monasterio de San Jerónimo de Granada. Patrimonio y "más allá". *Gzeta de Antopología*, 25: <http://hdl.handle.net/10481/6862>
5. TRILLO SAN JOSÉ, Carmen (2022). El patrimonio de las reinas moras: datos para su estudio. *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 24: 491-520

